

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34614** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 571/2011, por auto de 4 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios Web Internalia, S.L., con NIF B-92452549, con domicilio en C/ Tres de Abril de 1979, n.º 18, 1.ª planta, Oficina 2, Parque empresarial Santa Bárbara, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que le deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para ésta comunicación es el de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.184.3 LC).

Málaga, 4 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110077210-1